

DECLARACIÓN RESPONSABLE

AYUNTAMIENTO DE

D/Dña. con DNI nº, en representación del Ayuntamiento de, ha considerado acometer OBRAS E INSTALACIONES de mejora del sistema de abastecimiento de agua de consumo humano con objeto de garantizar las condiciones de caudal y calidad suficientes, de acuerdo a las BASES REGULADORAS PARA LA SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES PARA OBRAS E INSTALACIONES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO QUE PERMITAN GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SITUACIONES DE CARENCIA O FALTA DE POTABILIDAD. PLAN SEQUIA 2016-FASE II, por lo que a los efectos de dar trámite a solicitudes de subvenciones, y previo informe del Secretario/a /Interventor/ra:

DECLARA:

- 1º.- Que a la fecha de presentación de la documentación, este Ayuntamiento se encuentra al corriente de sus obligaciones respecto de la Diputación, derivadas de cualquier ingreso de derecho publico.
- 2º.- Que a la fecha de presentación de la documentación, este Ayuntamiento se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 e) de la ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- 3º.- Que a la fecha de presentación de la documentación, este Ayuntamiento se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de concesión de subvenciones de la Diputación de Salamanca.
- 4º.- Que este Ayuntamiento no concurre en ninguna de las circunstancias mencionadas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden tener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.
- 5º.- Que para el mismo fin este Ayuntamiento no ha solicitado otras ayudas.
- 6.- Que se compromete a comunicar a la Diputación Provincial cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.
- 7.- Que este Ayuntamiento dispone de Ordenanza Reguladora de Servicio de Abastecimiento de agua para consumo humano, exigiéndose, en cada suministro, la instalación de un contador de agua para el control de consumo individualizado.

Lo que se declara a los efectos de tramitación administrativa de subvención económica por suministro de agua de consumo humano, a fecha dedede 2016

EL ALCALDE/LA ALCALDESA

Fdo. D/Dª.